## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDÍA

**DECRETON**<sup>o</sup>

824 /2011

ARICA,

0 8 FEB 2011.

## VISTOS:

a) Memorándum Nº 210, de fecha 07 de Febrero de 2011, de Relaciones Públicas, que solicita aprobación del Programa "Adelanto del Gran Carnaval 2011".

b) Registro de Correspondencia S/Nº, de fecha 08 de Febrero de 2011, de Administración Municipal.

c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## **DECRETO:**

APRUEBASE el Programa denominado "ADELANTO DEL GRAN CARNAVAL 2011", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES O	GENERALES				
1.1. NOMBRE	"ADELANTO DEL GRAN CARNAVAL 2011"				
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Relaciones Públicas.				
1.3. LUGAR	Sector Playa Chinchorro.				
1.4. FECHA	Mes de Febrero				
1.5. COBERTURA	Comunidad Ariqueña				
II. OBJETIVO GENERAL	A través de este programa se pretende dar a conocer lo que va hacer e gran Carnaval, encuentro de nuestra cultura y tradiciones andinas, mediante la danza y la música, así también, la proyección cultural y turística de la región.				
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	1. Humanos				
	Internos  Alcalde de Arica Relaciones Públicas Dirección de Aseo y Ornato Dirección de Desarrollo Comunitario				
	o Carabineros de Chile				
IV. REQUERIMIENTOS PROGRAMA	Contratación a doña Ivonne Martínez Bauman, con el grupo musical Los Kjarkas RUT: 12.834.260-5, con domicilio en José Miguel Carrera, Nº 1753 por el valor de				

## **CUADRO DE IMPUTACION**

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación a doña Ivonne Martínez Bauman, con el Grupo Musical Los Kjarkas, RUT: 12.834.260-5, con domicilio en José Miguel Carrera, Nº 1753 por el valor de \$ 12.800.000 Impuesto Incluido.	2208011018	Carnaval con la Fuerza del sol	SP. Nº 6 Programa Culturales	\$ 12.800.000 Impuesto Inc
			TOTAL	\$ 12.800.000

El monto del Programa es de \$ 12.800.000.- Impuesto incluido.

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

O SANKAN MARTINEZ

ALCALDE DE ARICA

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

.

PC/HAR/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL